

## RECOMENDACIONES DE MANEJO: PERIODO PRIMAVERAL 2025

### EN SIEMBRAS PRIMAVERALES

- ✓ **Laboreo:** destruye las galerías y nidos existentes y elimina la cubierta vegetal (alimento y protección para el topillo campesino). Si bien es recomendable labrar lo más profundo posible, preferible con volteo, **cualquier remoción del terreno, por ligera que sea, presenta un resultado favorable.**
- ✓ En la presente campaña se recomienda **evitar en lo posible prácticas de siembra directa** en parcelas donde se observe colonización <sup>(1)</sup>.

(1)- Se recuerda que en la campaña 2025, por Resolución de 9 de agosto de 2024 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se ha establecido un régimen de actuaciones de flexibilidad con carácter transitorio para alguno de los ecorregímenes del plan estratégico de la PAC, incluyendo:

*“En la práctica de siembra directa, se permitirá el laboreo vertical, sistema en que el arado no invierte la tierra, causando poca compactación en los recintos ubicados en las comarcas relacionadas. Pase de cultivador, chisel o grada de discos pequeños, siempre y cuando se cumpla con la obligación de mantener el rastrojo sobre el suelo, de manera que éste esté cubierto durante todo el año”.*

Las zonas contempladas en dicha Resolución incluyen las siguientes comarcas agrarias: Arévalo-Madrigal y Ávila (Ávila), Arlanza, Bureba-Ebro y Pisuerga (Burgos), Esla-Campos y Sahagún (León), Boedo-Ojeda, Campos y El Cerrato (Palencia), Alba de Tormes, Peñaranda de Bracamonte y Salamanca (Salamanca), Cuellar (Segovia), Campo de Gómara y Tierras Altas y Valle del Tera (Soria), Centro, Sur, Sureste y Tierra de Campos (Valladolid) y Campos-Pan (Zamora).

### EN PARCELAS CON RIEGO

- ✓ Si se observa colonización de topillo campesino, provocar un **anegamiento temporal** de la parcela en los casos que sea viable.
- ✓ Si se observa su presencia en las cunetas, arroyos o parcelas colindantes, incrementar al máximo la **frecuencia de los riegos** provocando un ambiente disuasorio para la colonización en el interior de las parcelas.
- ✓ **Retirar los tubos de riego** de la superficie cuando no sean necesarios.

## EN ALFALFAS Y OTROS HERBÁCEOS PLURIANUALES

- ✓ Incrementar, en la medida que resulte viable, la **frecuencia de los cortes**, procurando dejar la **cubierta vegetal lo más corta posible**. Se pretende reducir la disponibilidad de alimento y facilitar la acción de sus depredadores.
- ✓ Una vez segado, **retirar lo antes posible el forraje** de la parcela (para evitar que el topillo encuentre resguardo bajo su protección).

Las alfalfas y otros cultivos herbáceos anuales **suponen reservorios de topillo, desde los cuales pueden dispersarse a otros cultivos**. En consecuencia:

- ✓ Cuando se observe colonización por topillo campesino con riesgo de que se disperse a las parcelas de cultivo adyacentes:
  - Establecer **bandas de seguridad sin cubierta vegetal en sus bordes internos** (al menos 3 m de ancho mediante, al menos, un gradeo somero).
  - Si, pese a ejecutar otras recomendaciones, se sigue observando un grado de colonización alto con riesgo de migración a las parcelas colindantes, el propietario establecerá los mecanismos necesarios para **levantar la parcela**.

## EN VÍAS DE DISPERSIÓN \* : 1

*(Cunetas, regatos, desagües, linderos herbáceos entre parcelas, zonas adyacentes a infraestructuras de comunicación e hidráulicas, zonas de policía de los cauces de agua, ...)*

### EPECIAL CONSIDERACIÓN POR

#### **GESTORES DE SUPERFICIES NO CULTIVABLES EN TERRITORIO AGRÍCOLA:**

*(Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades o Administraciones propietarias o gestoras de terreno)*

- ✓ Estas entidades, en general, son zonas adecuadas para la **instalación de estructuras relacionadas con el control biológico** del topillo campesino *(ver página siguiente)*. Con ello, se conseguirá una transformación progresiva de un tipo de hábitat favorecedor para el topillo campesino, en otro que facilite una compensación para su control biológico por parte de sus depredadores naturales.
- ✓ **En cunetas limpias** de vegetación, **mantenerlas** en este estado, bien por medios mecánicos, pastoreo o aplicación de herbicidas.
- ✓ **En el resto de los casos, en general, en primavera ya NO es recomendable limpiar la cubierta vegetal en estas entidades:** si los **cultivos próximos** ya están en desarrollo pueden actuar de sumidero inmediato para los individuos supervivientes a la limpieza en las vías de dispersión.

\* , Consultar información adicional en “**Topillo campesino. Fichas de apoyo**” (<https://plagas.itacyl.es/otros/>):

1: TO-GI-14, “Buenas prácticas frente al topillo campesino: manejo de vías de dispersión”; 2: TO-GI-13, “Buenas prácticas frente al topillo campesino: control biológico”; 3: TO-GI-08, “Control biológico: cajas nido cernicalo vulgar (*Falco tinnunculus* L.)”; 4: TO-GI-09, “Control biológico: cajas nido lechuga común (*Tyto alba* Scopoli)”; 5: TO-GI-15, “Cómo identificar la presencia de topillo campesino”.



## EL CONTROL BIOLÓGICO \*:<sup>♀</sup>2

- ✓ Fomentar el **respeto a los depredadores** del topillo (**rapaces, comadreja, zorros, cigüeñas, culebras,...**): **eliminar prácticas que puedan afectarlos.**
- ✓ Fomentar la presencia de árboles, matorrales u otros **elementos que pudieran proporcionar guarida, lugar de cría o apoyo** en su búsqueda de presas.
- ✓ Instalar **cajas nido para rapaces** (*cernícalo vulgar*\*:<sup>♀</sup>3, *lechuza común*\*:<sup>♀</sup>4, ... ), así como **posaderos permanentes**, ubicándolos en las proximidades de las parcelas de cultivo, así como en reservorios y vías de dispersión adyacentes.

## USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- ✓ **Umbral de tratamiento:** ante las primeras evidencias de colonización.
  - Comprobar y asegurarse previamente de la actividad en las colonias, y de que esta se deba a la **presencia de topillo campesino** \*:<sup>♀</sup>5.
  - Los tratamientos cuando el grado de colonización es alto pueden resultar inviables en su ejecución y tornarse ineficaces.
- ✓ **Antes de cualquier aplicación, consultar en el siguiente enlace** los rodenticidas inscritos en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios (los únicos que pueden utilizarse para el control de topillo campesino), sus características, otras consideraciones y la comunicación a realizar por los usuarios:

<https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/produccion-agricola-sanidad-vegetal/topillo-campesino.html>

*En cualquier caso: tratar únicamente si la **zona objetivo está reconocida dentro del apartado "USOS" de la FICHA DE REGISTRO** del producto fitosanitario, respetando las **indicaciones** de dosificación, forma y época de aplicación, plazos de seguridad, condiciones de uso y mitigación de riesgos en la manipulación; toda persona que manipule el producto fitosanitario deberá estar en posesión del **CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL** en el nivel que corresponda y seguir todas las instrucciones contenidas en la **ETIQUETA** del producto.*

## ALTERNATIVAS ANTE PEQUEÑAS COLONIZACIONES INICIALES

- ✓ **Dstrucción mecánica**, bien manual, mediante azada, o mecanizada, hundiendo el apero sólo en las zonas donde se observen las colonias.
- ✓ Instalar **posaderos temporales** (estacas de altura mínima 1,5 metros, preferible con percha en forma de T) en las proximidades de las colonias.
- ✓ **Inundar** las colonias mediante el apoyo de la cuba con una manguera.

# ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN CASTILLA Y LEÓN

**Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero (BOCYL 8 de febrero de 2019)**

*La estrategia integra las necesidades productivas y del entorno ambiental, y las características y condicionantes del agroecosistema, con unas medidas preventivas de gestión que minimicen los riesgos derivados de la presencia de topillo campesino en nuestro territorio.*

Para ello se establece un **MODELO DE LUCHA DE CARÁCTER PREVENTIVO, PERMANENTE Y ATEMPORAL**, basado en el **MANEJO CONTINUO** del territorio, considerando e involucrando a **TODA LA RED DE AGENTES IMPLICADOS** y sus ámbitos competenciales.

## LA LUCHA CONTRA EL TOPILLO ES TAREA DE TODOS



### NOTAS A CONSIDERAR:

- **Ninguna medida por sí sola es capaz de eliminar el problema: sólo una ESTRATEGIA INTEGRADA, contemplando varias medidas y sus sinergias puede revertir en una minimización del riesgo.**
- **Las recomendaciones emitidas deberán ejecutarse por los TITULARES O RESPONSABLES de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.**

Ficha elaborada en función de lo establecido por: La Estrategia Integral de Prevención y Lucha contra el topillo campesino (*Microtus arvalis*) en Castilla y León (Orden AYG/96/2019) y el Plan Director de lucha contra plagas agrícolas de Castilla y León (Acuerdo 53/2009 de la Junta de Castilla y León).



**PARA CUALQUIER DUDA O NECESIDAD DE  
ASESORÍA, ponerse en contacto con:**

